



GOBERNACION DEL HUILA Y SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR TIMANÁ - HUILA

Creada mediante Decreto 703 del 22 de Junio de 2004 de la Gobernación del Huila
Reconocimiento Oficial Resolución No. 2953 de Abril 04 de 2025 y Resolución 9144 del 04 de Diciembre de 2024 –
Decreto 2105 del 14 de Diciembre de 2017 y Resolución 8299 del 11 de Diciembre de 2017 de la SED Huila e
Inspección y Vigilancia
NIT. 891.101.470-5 DANE: 241807000427

RESOLUCION No. 92
Noviembre 25 de 2025

**Por medio de la cual se acepta una oferta de mínima cuantía presentada dentro de la
Invitación Pública No. 22**

CONSIDERANDO:

Que el día 21 de Noviembre de 2025, a través de Resolución No. 89 se establecieron los pliegos definitivos de la Invitación Publica Numero 22 cuyo objeto es contratar la prestación del servicio de la expedición del certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para el motocarro de placas 128ABO, marca AKT, línea AK180ZW, servicio particular, color gris Titan, modelo 2012, cilindraje 181, combustible gasolina, numero de motor ZS159QMK9C100937 de propiedad de la Institución.

Que para dicha Invitación Pública se presentó el Señor **SANTIAGO MONTAÑA MUÑOZ**, identificada con C.C. 1.004.417.759 expedida en Pitalito, representante legal de **CDA ECOTECH**, identificada con Nit 901.481.004-0, una vez evaluada la propuesta se verificó que el proponente cumple con los requerimientos jurídicos y técnicos definidos en los estudios previos.

Que el Señor **SANTIAGO MONTAÑA MUÑOZ** presentó una propuesta económica por valor global de **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$324.993,00) ML/CTE.**

Que una vez cumplidos los términos definidos en la Invitación Pública No. 22, no se presentaron objeciones u observaciones a las propuestas allegadas a la Institución Educativa.

Que, de acuerdo al Artículo 30 del Decreto 1510 de 2013, la Institución podrá adjudicar el proceso cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que esta cumpla los requerimientos contenidos en la Invitación Pública.

Que El Señor **SANTIAGO MONTAÑA MUÑOZ**, presentó propuesta ajustada a los parámetros de la Invitación Pública No. 009 y cumplió con los requerimientos técnicos y jurídicos solicitados en los estudios previos, y certificado de Disponibilidad No. 58 del 19 de Noviembre de 2025.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar la propuesta presentada por **SANTIAGO MONTAÑA MUÑOZ**, identificado con **C.C. 1.004.417.759**, por cumplir con los requerimientos técnicos y jurídicos y ser la de menor valor.

SEGUNDO: Enviar carta de aceptación a **SANTIAGO MONTAÑA MUÑOZ**, de acuerdo al Cronograma definido en la Invitación Pública No. 22.

TERCERO: Suscribir el contrato No. 22 de 2025 cuyo objeto será contratar la prestación del servicio de la expedición del certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para el motocarro de placas 128ABO, marca AKT, línea AK180ZW, servicio particular, color gris Titan, modelo 2012, cilindraje 181, combustible gasolina, numero de motor ZS159QMK9C100937 de propiedad de la Institución.

Vereda Sicande – Timaná Huila
Celular 3125663396

Correo: tejar.timana@sedhuila.gov.co – ietejar1977@yahoo.es



GOBERNACION DEL HUILA Y SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR TIMANÁ - HUILA

Creada mediante Decreto 703 del 22 de Junio de 2004 de la Gobernación del Huila
Reconocimiento Oficial Resolución No. 2953 de Abril 04 de 2025 y Resolución 9144 del 04 de Diciembre de 2024 –
Decreto 2105 del 14 de Diciembre de 2017 y Resolución 8299 del 11 de Diciembre de 2017 de la SED Huila e
Inspección y Vigilancia
NIT. 891.101.470-5 DANE: 241807000427

Continuación Resolución No. 92 Noviembre 25 de 2025

Hoja No. 002

CUARTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en Timaná Huila, a los Veinticinco (25) días del mes de Noviembre de 2025.

Dra. SANDRA JANETH SANTIAGO C
Rectora